

Código: FR-3.3.2-14 Fecha: 2020-12-04 Página: 1 de 12 Versión 07

NO CO	NFORA	AIDAD Y	PLAN DE	CORRECCIONES Y ACCIONES C			N°	1 de 2	
CÓDIGO:	19-0	IN-040	OEC:	CENTRO DE INSPECCION TOTA CITB S.A.S.	L BOYACA S.A.S. SI	GLA:	FECHA:	2021-10-13	
Descripción	n:			ore, utiliza los métodos y proce os cuales se va a realizar la insp		ección	definidos e	en los requisitos	
Requisito aplicable:		ISO/ IEC	17020:2	012		٨	lumeral:	7.1.1	
Evidencia objetiva:		lo cual 2. los inspe estando	sable, om fue confi Durante ectores ro o los mo	la testificación del vehículo bu nitió la verificación del dispositivo rmado con el Director técnico. la testificación de los vehículos esponsables de las inspeccione tores en funcionamiento, real abilidad en la medición, lo cuc	o de purga de los de placa FJP993 y es, realizaron la me- izando un proced	tanque el mot dición d limiento	es o depós ocarro de del labrado o no apro	itos de presión, placa 153AAC, o de las llantas, piado, que no	
			PLAN D	E CORRECCIONES Y ACCIONES	CORRECTIVAS DEL	OEC			
				ara eliminar la No jecución	Fecha de implementación*	Evide *:	ncia de im	plementación	
1. Suspender parcialmente autorización en inspección sensorial inferior al inspector responsable, que omitió la verificación del dispositivo de purga en los tanques o depósitos de presión. Hasta tanto se demuestre a través de supervisión que ha recuperado la competencia. Responsable: Luz Adriana Vargas					2021-10-13	ppirm de reference de la composition della compo	por consultas por inspector TecniRTM V1.0 dónde se evidencie, la no realización de la prueba inspección sensorial inferior por parte del inspector responsable, que omitió la verificación del dispositivo de purga en los tanques o depósitos de presión. A partir de la fecha de suspensión parcial de autorización y hasta que no se otorgue nuevamente autorización basada en resultados de supervisión técnica.		
Suspender parcialmente autorización en inspección de profundidad de labrado a los inspectores responsables, que realizaron medición de profundidad de labrado de llantas estando los motores en funcionamiento. Hasta tanto se demuestre a través de supervisión que han recuperado la competencia. Responsable: Luz Adriana Vargas					2021-10-13	- R p p irr d d p d d irr d d ld ld ld ld ld ld ld d d	egistro Exportor conspector conspector description des	cel Generado nsultas por lecniRTM V1.0 videncie, la no de la prueba dición de d de labrado or parte de los responsables, aron medición undidad de llantas estando otores en ento. A partir a de suspensión autorización y	



Código: FR-3.3.2-14 Fecha: 2020-12-04 Página: 2 de 12 Versión 07

		hasta que no se otorgue nuevamente autorización, basada en los resultados de supervisión técnica. - Oficio de suspensión de autorización parcial al inspector
Capacitación a todo el personal inspector en sistemas de frenos neumáticos, sistema de purga, componentes e importancia respecto de la seguridad del vehículo Responsable: Luz Adriana Vargas	2021-10-15	 Registro CITB.TH.RG.01 V1. REGISTRO DE ASISTENCIA Evaluación teórica de capacitación
Capacitación a todo el personal inspector en llantas, profundidad de labrado, e importancia de la profundidad de labrado de llantas para la seguridad del vehículo. Responsable: Luz Adriana Vargas	2021-10-15	 Registro CITB.TH.RG.01 V1. REGISTRO DE ASISTENCIA Evaluación teórica de capacitación
5. Supervisión en inspección sensorial inferior, a todo el personal inspector, en vehículos que cuenten con sistema neumático de frenos y dispositivo de purga de los tanques o depósitos de presión. Dichas supervisiones se realizarán cuando el personal inspector haya demostrado competencia de acuerdo a los resultados de la capacitación establecida en C3. En caso de que el personal no demuestre competencia en la capacitación establecida en C3, se repetirá la capacitación y evaluación, hasta tanto el personal demuestre competencia. Responsable: Luz Adriana Vargas	2021-10-16	- Registros CITB.IN.RG.06 V1. REGISTROS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA
6. Supervisión en medición de profundidad de labrado de llantas, a todo el personal inspector. Dichas supervisiones se realizarán cuando el personal inspector haya demostrado competencia de acuerdo a los resultados de la capacitación establecida en C4. En caso de que el personal no demuestre competencia en la capacitación establecida en C4, se repetirá la capacitación y evaluación, hasta tanto el personal demuestre competencia. Responsable: Luz Adriana Vargas	2021-10-16	- Registros CITB.IN.RG.06 V1. REGISTROS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA
7. Estudio de impacto para determinar si se presentó incumplimiento en otros casos diferentes a los evaluados por omisión de la verificación del dispositivo de purga en los tanques o depósitos de presión, en vehículos inspeccionados en el periodo comprendido entre la última evaluación ONAC realizada en 2020-10-07 hasta el día 2021-10-13, así:	2021-12-30	 FUR Formatos uniformes de resultados y listado de vehículos identificados Correos electrónicos de informe a cliente (en caso de ser necesarios) Formatos de revisiones preventivas realizadas



Código: FR-3.3.2-14 Fecha: 2020-12-04 Página: 3 de 12 Versión 07

Informar al cliente y realizar llamado a revisión preventiva de los vehículos identificados en los que pudo haber sido omitida la verificación del dispositivo de purga, por parte de inspector responsable de la omisión en el atestiguamiento.

Revisión preventiva de los vehículos llamados, en los casos en los que el cliente acepte presentarse al CITB para su realización.

En caso de que, en la revisión preventiva, se identifique fallo en el sistema de purga del sistema de frenos neumático, se procederá a realizar inspección técnico-mecánica completa a cargo del Centro de Inspección Total Boyacá.

Para los casos en los que el cliente no acepte presentarse nuevamente a revisión preventiva, reportar a la superintendencia de puertos y transporte y aseguradora listado de tales vehículos especificando causas.

Responsable: Diego Fonseca

- 8. Estudio de impacto para determinar si se presentó incumplimiento en otros casos diferentes a los evaluados, en vehículos inspeccionados en el periodo comprendido entre la última evaluación ONAC realizada en 2020-10-07 hasta el día 2021-10-13, por realización de medición de profundidad de labrado de llantas con los motores encendidos, mediante el cálculo de un tamaño de muestra, estudio y análisis de datos para determinar las diferencias que pueden presentarse al realizar la medición de profundidad de labrado de llantas con el motor del vehículo encendido y con el motor del vehículo apagado. Así:
- Cálculo de tamaño de muestra mediante la fórmula:

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^{2} p * q}{d^{2} * (N-1) + Z_{\alpha}^{2} * p * q}$$

Dónde: • N = Total de la población (número total de vehículos inspeccionados por los inspectores que realizaron la medición de la profundidad de labrado de llantas con los motores apagados desde su autorización y hasta la fecha de atestiguamiento y reporte de hallazgo) • Za= 1.96 al cuadrado (si la seguridad es del 95%) • p = proporción esperada (en este

- FUR de las inspecciones de los vehículos a los cuales pueda ser necesario repetir el proceso de inspección.
- Registro de radicado Superintendencia de puertos y transporte y aseguradora (En caso de ser necesario)

- FUR Formatos de resultados y listado de vehículos de vehículos inspeccionados por los inspectores que realizaron la medición de la profundidad de labrado de llantas con los motores apagados
- Registro Excel Cálculo de tamaño de muestra
- Registro Excel e informe de análisis estadístico del estudio comparativo

2021-01-30

- FUR y Listado de vehículos en formato Excel de los vehículos que hayan podido ser afectados en su resultado de inspección
- Correos electrónicos de informe a cliente (en caso de ser necesarios)
- FUR de las inspecciones de los vehículos a los cuales pueda ser necesario repetir el proceso de inspección.



Código: FR-3.3.2-14 Fecha: 2020-12-04 Página: 4 de 12 Versión 07

caso 5% = 0.05) • q = 1 – p (en este caso 1-0.05 = 0.95) • d = precisión (en su investigación use un 5%).

- Estudio comparativo realizado al número de vehículos determinado en el paso anterior, y que se presenten a revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, en el que se realice medición de profundidad de labrado de llantas con el motor encendido y con el motor apagado.
- Análisis estadístico de los datos obtenidos para determinar la media de la posible desviación de los resultados de medición de la profundidad de labrado de llantas con el motor pagado y encendido.
- Determinar para la totalidad de las inspecciones realizadas por los inspectores que realizaron la medición de la profundidad de labrado de llantas con motor apagado, los casos en los que la desviación media calculada de diferencia entre un método de medición y otro, haya afectado los resultados de la inspección de manera que vehículos en los que el resultado debería ser RECHAZADO hayan sido APROBADOS de manera errónea.
- Informar al cliente en los casos en los que el resultado de la inspección haya sido alterado por los resultados de la medición de profundidad de labrado de llantas, realizar llamado a realizar nuevo proceso de inspección técnicomecánica a cargo del Centro de Inspección Total Boyacá en los casos en los que el cliente acepte presentarse nuevamente.
- Para los casos en los que el cliente no acepte presentarse nuevamente, reportar a la superintendencia de puertos y transporte listado de tales vehículos y aseguradora especificando causas.

Responsable: Diego Fonseca

(en caso de ser necesarios)

 Registro de radicado Superintendencia de puertos y transporte y aseguradora (En caso de ser necesario)

Descripción de la(s) Causa(s) (CA)*

- 1. El procedimiento de inducción de personal no contempla evaluaciones que permitan asegurar el conocimiento por parte del nuevo personal del OI de los procedimientos de inspección.
- 2. El procedimiento CITB.IN.PR.04 V3. PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN TÉCNICA, no contempla la necesidad de incluir a los nuevos inspectores y demás personal del Organismo de Inspección en el programa de supervisiones de manera inmediata una vez son autorizados, ni el inicio inmediato de las actividades de supervisión a ese personal siguiendo un programa individual de supervisión y no un programa general anual según el cual algunos miembros del organismo de inspección dan inicio a las supervisiones luego de transcurridos largos periodos de tiempo desde su autorización.

Acción Correctiva (AC)*: Acción tomada para eliminar la causa de la No Conformidad y responsable de su ejecución

Fecha de implementación*

Evidencia de implementación



Código: FR-3.3.2-14 Fecha: 2020-12-04 Página: 5 de 12 Versión 07

Modificar, actualizar y socializar al personal del Organismo de Inspección y gerente el procedimiento CITB.TH.PR.03 PROCEDIMIENTO INDUCCIÓN DE PERSONAL incluyendo evaluaciones teóricas de procedimientos de inspección. Responsable: Ronalth M. Pérez G.	2021-11-05	CITB.TH.PR.03 PROCEDIMIENTO INDUCCIÓN DE PERSONAL actualizado Registro CITB.TH.RG.01 V1. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.AC.RG.01 V1. LISTADO DE DOCUMENTOS DEL SG actualizado
Crear y socializar al personal del Organismo de Inspección y gerente formatos de registro de evaluaciones de procedimientos de inspección Responsable: Ronalth M. Pérez G.	2021-11-05	Formatos de registro creados de acuerdo a CITB.AC.PR.01 V1. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS Registro CITB.TH.RG.01 V1. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.AC.RG.02 V1. LISTADO DE REGISTROS DEL SG actualizado
 Modificar, actualizar y socializar al personal del Organismo de Inspección y gerente, el procedimiento CITB.IN.PR.04 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN TÉCNICA, incluyendo la necesidad de incluir a los nuevos inspectores y demás personal del Organismo de Inspección en el programa de supervisiones de manera inmediata una vez son autorizados, y el inicio inmediato de las actividades de supervisión a ese personal. Responsable: Ronalth M. Pérez G. 	2021-11-09	- CITB.IN.PR.04 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN TÉCNICA actualizado - Registro CITB.TH.RG.01 V1. REGISTRO DE ASISTENCIA - CITB.AC.RG.01 V1. LISTADO DE DOCUMENTOS DEL SG actualizado

APROBACIÓN DE PLAN DE CORRECCIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS DEL OEC

No. Revisión Fecha		С	AC	OBSERVACIÓN		ACEPTADA	
		C	AC			NO	
1	2021-11-06	X		C1: aclarar, cómo se asocia el "- Registro Excel consultas por inspector TecniRTM V1.0", con la descripción de la corrección. C2: aclarar, cómo se asocia el "- Registro Excel consultas por inspector TecniRTM V1.0", con la descripción de la corrección. C3: aprobada C4: aprobada C5: no se está considerando, acciones sobre el personal que en las evaluaciones teóricas de las capacitaciones C3, no demuestren competencia. C6: no se está considerando, acciones sobre el personal que en las evaluaciones teóricas de las capacitaciones C4, no demuestren competencia. C7: no se especifica el periodo del estudio de impacto. No se establecen acciones, en el caso de los vehículos cuyos		X	



Código: FR-3.3.2-14 Fecha: 2020-12-04 Página: 6 de 12 Versión 07

Cilentes no aceptem presentarse a las revisiones preventivas C8: no se especifica el periodo del estudio de impacto Resaltar los cambios que se realicen al plan. 1 2021-11-06 X AC1: aprobado X AC2: aprobado X AC3: aprobado X X X En evaluación se las cuales serán verificadas en evaluación complementaria. Se realizará testificación de las actividades de inspección, para verificar la eficación de las actividades de inspección, para verificar la eficación de las acciones S X En evaluación complementaria se realizará testificación de las acciones S X En evaluación complementaria de inspección, para verificar la eficación de las acciones S X I EN EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA (Diligenciado equipo de evaluación) Evidencias de implementación de correcciones y acciones correctivas AS I I EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA (Diligenciado equipo de evaluación de las acciones S X I EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA (Diligenciado equipo de evaluación de la inspección sensorial inferior La suspensión es firmada por el Director la tentración de la inspección sensorial inferior. La suspensión es firmada por el Director fécnico Diego Andrés Fonseca y el Gerente Jaíro Enrique Guevara Avella. b. Notificación de retira del inspector Juan Alexander Meneses Ascencio a partir del 2021-10-14 y del inspector Juan Sensorial inferior desde el 2021-10-13. El DEC presentió los águentes documentos: a. SUSPENSION DE AUTORIZACIÓN PARCIAL AL INSPECTOR (sin código) emitido el 2021-10-13. mediante el cual se suspende la autorización del la inspección partir del 2021-10-14 (Radicado 2021/3004/215132 de 2021-10-14). El DEC presentió los águentes documentos: a. SUSPENSION DE AUTORIZACIÓN PARCIAL AL INSPECTOR (sin código) emitido el 2021-10-10-13, mediante el cual se suspende la autorización de la inspección de la profundidad de labrado. La suspensión es firmada por el Director técnico Diego Andrés Fonseca y el Gerente Jaírio Enrique Guevara Avella. b. Registro DE ASISTENCIA CIIB.H.R.			1		ı			1		
Resaltar los cambios que se realicen al plana. 1 2021-11-06 X AC1: aprobado AC3: aprobado AC4: aprobado AC4: aprobado AC4: aprobado AC4: aprobado AC4: aprobado AC4: apro						clientes no acepten presentarse a las revisiones				
Resoltar las cambios que se realicen al plan. 1 2021-11-06 X AC1: aprobado										
2021-11-06										
2 2021-11-06 X X AC2: aprobado AC3: aprobado AC3: aprobado Implementar las correcciones y acciones correctivas, evidencias de las cuales serán verificadas en evaluación complementaria. X En evaluación complementaria se realizará testificación de las actividades de inspección, para verificar la eficacia de las acciones EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA (Diligenciado equipo de evaluación) X En evaluación complementaria se realizará testificación de las acciones EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA (Diligenciado equipo de evaluación) X In NO										
ACS: aprobado Implementar las correcciones y acciones correctivas, evidencias de las acudes serán verificadas en evaluación complementaria. En evaluación complementaria se realizará testificación de las actividades de inspección, para verificar la eficacia de las acciones EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA (Diligenciado equipo de evaluación) Evidencias de implementación de correcciones y acciones correctivas EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA (Diligenciado equipo de evaluación) EVIDENCIONES EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA (Diligenciado equipo de evaluación) EVIDENCIANO EN EXPLADA SI NO CORRECCIONES 1. EL OEC presentó loa documentos: a. SUSPENSION DE AUTORIZACION PARCIAL AL INSPECTOR (sin código) emitido el 2021-10-13, mediante el cual se suspensión el a autorización del Inspector Juan Alexander Meneses Ascencio a partir el 2021-10-13, para la realización del la inspección sensorial inferior. La suspensión es firmado por el Difector técnico Diego Andrés Fonseca y el Gerente Jairo Enrique Guevara Avella. b. Notificación de retiro del Inspector Juan Alexander Meneses Ascencio a partir del 2021-10-14 y del inspector juan Alexander Meneses Ascencio a partir del 2021-10-14 y del inspector Juan Alexander Meneses Ascencio a partir del 2021-10-13, para la inferior desde el 2021-10-13, mediante el cual se suspende la autorización del Inspector Huga Rodrigo Torres Agudelo a partir el 2021-10-13, para la realización del Inspector Huga Rodrigo Torres Agudelo, no realizado mediciones de labrado desde el 2021-10-12. 3. EL OEC presentó los diguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relacionando la capacitación sobres sistemas de frenos, sistemas de purga, componentes e importancio, realizado por la Ing. Luz Adríano Vargas y asistencia de todas los inspectores y directores técnicos b. Memorias de la capacitación realizado por la Ing. Luz Adríano Vargas y asistencia de la capacitación sobre profundiad de labrado, realizado por la Ing. Luz Adríano Vargas y										
Implementar las correcciones y acciones correctivas, evidencias de las cuales serán verificadas en evaluación complementaria. X		1	2021-11-06		Х		X			
evidencias de las cuales serán verificadas en evaluación complementaria. En evaluación complementaria se realizará testificación de las actividades de inspección, para verificar la eficacia de las actividades de inspección, para verificar la eficacia de las actividades de inspección, para verificar la eficacia de las actividades de inspección, para verificar la eficacia de las actividades de inspección, para verificar la eficacia de las actividades de inspección, para verificar la eficacia de las actividades de inspección, para verificar la eficacia de las actividades de inspección de evaluación) Evidencias de implementación de correcciones y acciones correctivas Evaluación de correcciones 1. El OEC presentó loa documentos: a. SUSPENSION DE AUTORIZACION PARCIAL AL INSPECTOR (sin código) emitido el 2021-10-13, mediante el cual se suspende la autorización de la inspección sensorial inferior. La suspensión es firmada por el Director fécnico Diego Andrés Fonseca y el Gerente Jairo Enrique Guevara Avella. b. Notificación de refiro del Inspector Juan Alexander Meneses Ascencio a partir el 2021-10-14 y del inspector Juan Alexander Meneses Ascencio, no participo en la inspección sensorial inferior desde el 2021-10-13, mediante el cual se suspende la autorización del Inspector Huga Rodrígo Torres Agudelo a partir el 2021-10-13, para la realización del la inspección de la profundidad de labrado. La suspensión es firmada por el Director técnico Diego Andrés Fonseca y el Gerente Jairo Enrique Guevara Avella. b. Registro en Excel evidenciando que el inspector Huga Rodrígo Torres Agudelo, no realizado mediciones de labrado desde el 2021-10-12. 3. EI OEC presentó los águientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relacionando la capacitación sobres sistemas de frenos, sistemas de purga, componentes e importancia, realizadad por la Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de la capacitación realizado c. FORMATO DE EVALUACION DE CONOCIMIENTO (sin có										
2 2021-11-30 X X X En evaluación complementaria se realizará testificación de las actividades de inspección, para verificar la eficacia de las acciones EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA (Diligenciado equipo de evaluación) Evidencias de implementación de correcciones y acciones correctivas EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA (Diligenciado equipo de evaluación) Evidencias de implementación de correcciones y acciones correctivas ACEPTADA SI NO Correcciones 1. El OEC presentió loa documentos: a. SUSPENSION DE AUTORIZACION PARCIAL AL INSPECTOR (sin código) emitido el 2021-10-13, mediante el cual se suspende la autorización del Inspector Juan Alexander Meneses Ascencio a partir el 2021-10-13, para la realización de la inspección sensorial inferior. La suspensión es firmada por el Director técnico Diego Andrés fonseca y el Gerente Jairo Enrique Guevara Avella. b. Notificación de refiro del Inspector Juan Alexander Meneses Ascencio a partir del 2021-10-14 y del inspector Juan Alexander Meneses Ascencio a partir del 2021-10-14 y del inspección sensorial inferior desde el 2021-10-13. 2. El OEC presentió loa documentos: a. SUSPENSION DE AUTORIZACION PARCIAL AL INSPECTOR (sin código) emitido el 2021-10-13, mediante el cual se suspensiol inferior desde el 2021-10-13. 3. SUSPENSION DE AUTORIZACION PARCIAL AL INSPECTOR (sin código) emitido el 2021-10-13, para la realización de la inspección de la profundidad de labrado. La suspensión es firmada por el Director técnico Diego Andrés Fonseca y el Gerente Jairo Enrique Guevara Avella. b. Registro en Excel evidenciando que el inspector Hugo Rodrigo Torres Agudelo, no realizado mediciones de labrado desde el 2021-10-12, Se evidenció registro del 2021-10-15 en Encionando la capacitación sobres sistemas de frenos, sistemas de purga, componentes e importancia, realizada por la Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos b. Memorios de la capacitación realizada c. FORMATO DE EVALUACION DE CONOCIMIENTO (sin código). Se evidenció registro del 2021-10-										
2 2021-11-30 X X En evaluación complementaria se realizará testificación de las actividades de inspección, para verificar la eficacia de las acciones EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA (Diligenciado equipo de evaluación) Evidencias de implementación de correcciones y acciones correctivas EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA (Diligenciado equipo de evaluación) Evidencias de implementación de correcciones y acciones correctivas ACEPTADA SI NO Correcciones 1. El OEC presentó la adocumentos: a. SUSPENSION DE AUTORIZACION PARCIAL AL INSPECTOR (sin código) emitido el 2021-10-13, mediante el cual se suspende la autorización del Inspector Juan Alexander Meneses Ascencio a partir el 2021-10-13, para la realización de la inspección sensorial inferior. La suspensión es firmada por el Director técnico Diego Andrés Fonseca y el Gerente Jairo Enrique Guevara Avella. b. Notificación de refiro del Inspector Juan Alexander Meneses Ascencio a partir del 2021-10-14 y del inspector Juan Alexander Meneses Ascencio a partir del 2021-10-14 y del inspector Juan Alexander Meneses Ascencio, no participo en la inspección sensorial inferior desde el 2021-10-13. c. Registro en Excel evidenciando que el inspector Juan Alexander Meneses Ascencio, no participo en la inspección sensorial inferior desde el 2021-10-13. 3. SUSPENSION DE AUTORIZACION PARCIAL AL INSPECTOR (sin código) emitido el 2021-10-13 an ediante el cual se suspende la autorización del Inspector Hugo Rodrígo Torres Agudelo, no realizado mediciones de la blorado desde el 2021-10-12. 3. El OEC presentó las siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.R.G.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relacionando la capacitación sobres sistemas de frenos, sistemas de purga, componentes e importancia, realizada por la Inspector Hugo Rodrígo Torres Agudelo, no realizado por la Director técnico Diego Andrés Fonseca y el Gerente Jairo Enrique Guevara Avella. b. Memorias de la capacitación sobres sistemas de frenos, sistemas de purga, componentes e importanci										
Evaluación complementaria se realizará testificación de las actividades de inspección, para verificar la eficacia de las actividades de inspección, para verificar la eficacia de las actividades de inspección, para verificar la eficacia de las actividades de inspección, para verificar la eficacia de las actividades de inspección, para verificar la eficacia de las acciones y acciones correctivas Evidencias de implementación de correcciones y acciones correctivas Evidencias de implementación de correcciones y acciones correctivas SI NO Correcciones 1. El OEC presentó loa documentos: a. SUSPENSION DE AUTORIZACION PARCIAL. AL INSPECTOR (sin código) emitido el 2021-10-13, mediante el cual se suspende la autorización del Inspector Juan Alexander Meneses Ascencio a partir el 2021-10-13, para la realización de la inspección sensorial inferior. La suspensión es firmada por el Director fécnico Diego Andrés Fonseca y el General de la inspección de retiro del Inspector Juan Alexander Meneses Ascencio a partir del 2021-10-14 y del inspector John Sneider Sánchez Diaz a partir del 2021-10-14 (Radicado 202130040215132 de 2021-10-14) El OEC presentó loa documentos: a. SUSPENSION DE AUTORIZACION PARCIAL. AL INSPECTOR (sin código) emitido el 2021-10-13, mediante el cual se suspende la autorización del Inspector Hugo Radirgo Torres Agudelo a partir el 2021-10-13, para la realización del Inspector Hugo Radirgo Torres Agudelo, a partir el 2021-10-13, para la realización de la inspección de la profundidad de labrado. La suspensión es firmada por el Director técnico Diego Andrés Fonseca y el Genente Jairo Enrique Quevara Avella. b. Registro en Excel evidenciando que el inspector Hugo Radirgo Torres Agudelo, no realizada mediciones de labrado desde el 2021-10-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relacionando la capacitación sobres sistemas de frenos, sistemas de purga, componentes e importancia, realizada por la Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de la capacitación, presentando resultados satisfactorios. 4. El OEC prese		_				complementaria.				
EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA (Diligenciado equipo de evaluación) Evidencias de implementación de correcciones y acciones correctivas ACEPTADA SI NO Correcciones 1. El OEC presentó loa documentos: a. SUSPENSION DE AUTORIZACION PARCIAL AL INSPECTOR (sin código) emitido el 2021-10-13, mediante el cual se suspende la autorización de la inspección sensorial inferior. La suspensión es firmada por el Director técnico Diego Andrés Fonseca y el Gerente Jairo Enrique Guevara Avella. b. Notificación de retiro del Inspector Juan Alexander Meneses Ascencio a partir el 2021-10-13, para la realización de la inspector Juan Alexander Meneses ascencio no partir del 2021-10-14 y del inspector John Sneider Sánchez Diaz a partir del 2021-10-14 (Radicado 202130040215132 de 2021-10-14) c. Registro en Excel evidenciando que el inspector Juan Alexander Meneses Ascencio, no participo en la inspección sensorial inferior desde el 2021-10-13. 2. El OEC presentó loa documentos: a. SUSPENSION DE AUTORIZACION PARCIAL AL INSPECTOR (sin código) emitido el 2021-10-13, mediante el cual se suspende la autorización de la inspección de la profundidad de labrado. La suspensión es firmada por el Director técnico Diego Andrés Fonseca y el Gerente Jairo Enrique Guevara Avella. b. Registro en Excel evidenciando que el inspector Hugo Rodrigo Torres Agudelo, no realización mediciones de labrado desde el 2021-10-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relacionando la capacitación sobres sistemas de frenos, sistemas de purga, componentes e importancia, realizada por la Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos b. Memorias de la capacitación realizada c. FORMATO DE EVALUACION DE CONOCIMIENTO (sin código). Se evidenció registro del 2021-10-15, evaluando la eficacia de la capacitación, presentando resultados safisfactorios. 4. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15, evaluando la eficacia sobre profunc		2	2021-11-30	Х	X		Х			
EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA (Diligenciado equipo de evaluación) Evidencias de implementación de correcciones y acciones correctivas ACEPTADA SI NO Correcciones 1. El OEC presentó loa documentos: a. SUSPENSION DE AUTORIZACION PARCIAL AL INSPECTOR (sin código) emitido el 2021-10-13, mediante el cual se suspende la autorización de la inspección sensorial inferior. La suspensión es firmada por el Director técnico Diego Andrés Fonseca y el Genente Jairo Enríque Guevara Avella. b. Notificación de retirio del Inspector Juan Alexander Meneses Ascencio a partir del 2021-10-14 y del inspector John Sneider Sánchez Diaz a partir del 2021-10-14 (Radicado 202130040215132 de 2021-10-14) c. Registro en Excel evidenciando que el inspector Juan Alexander Meneses Ascencio, no participo en la inspección sensorial inferior desde el 2021-10-13. a. SUSPENSION DE AUTORIZACION PARCIAL AL INSPECTOR (sin código) emitido el 2021-10-13, mediante el cual se suspende la autorización de la inspección de la profundidad de labrado. La suspensión es firmada por el Director técnico Diego Andrés Fonseca y el Gerente Jairo Enrique Guevara Avella. b. Registro en Excel evidenciando que el inspector Hugo Rodrigo Torres Agudelo, no realizado mediciones de labrado desde el 2021-10-12. 3. ELOEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.R.G.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15, evaluando la eficacia de la capacitación, presentando resultados satisfactorios. b. Memorias de la capacitación realizada c. FORMATO DE EYALUACION DE CONOCIMIENTO (sin código). Se evidenció registro del 2021-10-15, evaluando la eficacia de la capacitación, presentando resultados satisfactorios. 4. ELOEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE PASISTENCIA CITB.TH.R.G.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relacionando la capacitación sobre profundidad de labrado, realizada por la lng. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos										
Evidencias de implementación de correcciones y acciones correctivas ACEPTADA SI NO Correcciones 1. El OEC presentó loa documentos: a. SUSPENSION DE AUTORIZACION PARCIAL AL INSPECTOR (sin código) emitido el 2021-10-13, medianite el cual se suspende la autorización del Inspector Juan Alexander Meneses Ascencio a partir el 2021-10-13, para la realización de la inspección sensorial inferior. La suspensión es firmada por el Director técnico Diego Andrés Fonseca y el Gerente Jairo Enríque Guevara Avella. b. Notificación de retirio del Inspector Juan Alexander Meneses Ascencio a partir del 2021-10-14 y del inspector John Sneider Sánchez Diaz a partir del 2021-10-14 (Radicado 2021-30040215132 de 2021-10-14) c. Registro en Excel evidenciando que el inspector Juan Alexander Meneses Ascencio, no participo en la inspección sensorial inferior desde el 2021-10-13. a. SUSPENSION DE AUTORIZACION PARCIAL AL INSPECTOR (sin código) emitido el 2021-10-13, mediante el cual se suspende la autorización del Inspección Hugo Rodrigo Torres Agudelo a partir el 2021-10-13, ama la realización de la inspección de profundidad de labrado. La suspensión es firmada por el Director técnico Diego Andrés Fonseca y el Gerente Jairo Enrique Guevara Avella. b. Registro en Excel evidenciando que el inspector Hugo Rodrigo Torres Agudelo, no realizado mediciones de labrado desde el 2021-10-12. 3. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CIB.TH.R.R.G.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15, evaluando la eficacia de la capacitación, presentando resultados sotisfactorios. b. Memorias de la capacitación realizada c. FORMATO DE EYALUACION DE CONOCIMIENTO (sin código). Se evidenció registro del 2021-10-15, evaluando la eficacia de la capacitación, presentando resultados sotisfactorios. c. REGISTRO DE ASISTENCIA CIB.TH.R.G.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15, evaluando la eficacia de la barque de labrado, realizada por la lng. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los										
Evidencias de implementación de correcciones y acciones correctivas 81 NO Correcciones 1. El OEC presentó loa documentos: a. SUSPENSION DE AUTORIZACION PARCIAL AL INSPECTOR (sin código) emitido el 2021-10-13, mediante el cual se suspende la autorización del Inspector Juan Alexander Meneses Ascencio a partir el 2021-10-13, para la realización de la inspección sensorial inferior. La suspensión es firmada por el Director técnico Diego Andrés Fonseca y el Gerente Jairo Enrique Guevara Avella. b. Notificación de retiro del Inspector Juan Alexander Meneses Ascencio a partir del 2021-10-14 y del inspector Juan Alexander Meneses Ascencio a partir del 2021-10-14 y del inspector Juan Alexander Meneses Ascencio, no participo en la inspección sensorial inferior desde el 2021-10-13. c. Registro en Excel evidenciando que el inspector Juan Alexander Meneses Ascencio, no participo en la inspección sensorial inferior desde el 2021-10-13. 2. El OEC presentó loa documentos: a. SUSPENSION DE AUTORIZACION PARCIAL AL INSPECTOR (sin código) emitido el 2021-10-13, mediante el cual se suspende la autorización del Inspección tel profundidad de labrado. La suspensión es firmada por el Director técnico Diego Andrés Fonseca y el Gerente Jairo Enrique Guevara Avella. b. Registro en Excel evidenciando que el inspector Hugo Rodrigo Torres Agudelo, no realizado mediciones de labrado desde el 2021-10-12. 3. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.R.G.O1 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relacionando la capacitación sobres sistemas de frenos, sistemas de purga, componentes e importancia, realizada por la Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de todas los inspectores y directores técnicos b. Memorios de la capacitación realizada c. FORMATO DE EVALUACION DE CONOCIMIENTO (sin código). Se evidenció registro del 2021-10-15, evaluando la eficacia de la capacitación, presentando resultados satisfactorios. 4. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.										
Correcciones 1. El OEC presentó loa documentos: a. SUSPENSION DE AUTORIZACION PARCIAL. AL INSPECTOR (sin código) emitido el 2021-10-13, mediante el cual se suspende la autorización del Inspector Juan Alexander Meneses Ascencio a partir el 2021-10-13, para la realización de la inspección sensorial inferior. La suspensión es firmada por el Director técnico Diego Andrés Fonseca y el Gerente Jairo Enrique Guevara Avella. b. Notificación de retiro del Inspector Juan Alexander Meneses Ascencio a partir del 2021-10-14 y del inspector John Sneider Sánchez Diaz a partir del 2021-10-14 (Radicado 202130040215132 de 2021-10-14) c. Registro en Excel evidenciando que el inspector Juan Alexander Meneses Ascencio, no participo en la inspección sensorial inferior desde el 2021-10-13. 2. El OEC presentó loa documentos: a. SUSPENSION DE AUTORIZACION PARCIAL AL INSPECTOR (sin código) emitido el 2021-10-13, mediante el cual se suspende la autorización del Inspector Hugo Rodrigo Torres Agudelo a partir el 2021-10-13, para la realización de la inspección de la profundidad de labrado. La suspensión es firmada por el Director técnico Diego Andrés Fonseca y el Gerente Jairo Enrique Guevarra Avella. b. Registro en Excel evidenciando que el inspector Hugo Rodrigo Torres Agudelo, no realizado mediciones de labrado desde el 2021-10-12. 3. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CIB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15, evaluando la eficacia de la capacitación, presentando resultados satisfactorios. 4. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CIB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15, evaluando la eficacia de la capacitación, presentando resultados satisfactorios. 4. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CIB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relaccionando la capacitación sobre profundidad de labrado, realizada por la Ing. Luz Adriana Vargas y			EV	ALUAC	ÓN CC	MPLEMENTARIA (Diligenciado equipo de evaluación)				
Correcciones 1. El OEC presentó loa documentos: a. SUSPENSION DE AUTORIZACION PARCIAL. AL INSPECTOR (sin código) emitido el 2021-10-13, mediante el cual se suspende la autorización del Inspector Juan Alexander Meneses Ascencio a partir el 2021-10-13, para la realización de la inspección sensorial inferior. La suspensión es firmada por el Director técnico Diego Andrés Fonseca y el Gerente Jairo Enrique Guevara Avella. b. Notificación de retiro del Inspector Juan Alexander Meneses Ascencio a partir del 2021-10-14 y del inspector John Sneider Sánchez Diaz a partir del 2021-10-14 (Radicado 202130040215132 de 2021-10-14). c. Registro en Excel evidenciando que el inspector Juan Alexander Meneses Ascencio, no participo en la inspección sensorial inferior desde el 2021-10-13. c. SUSPENSION DE AUTORIZACION PARCIAL. AL INSPECTOR (sin código) emitido el 2021-10-13, mediante el cual se suspende la autorización del Inspector Hugo Rodrigo Torres Agudelo a partir el 2021-10-13, para la realización de la inspección de la profundidad de labrado. La suspensión es firmada por el Director técnico Diego Andrés Fonseca y el Gerente Jairo Enrique Guevara Avella. b. Registro en Excel evidenciando que el inspector Hugo Rodrigo Torres Agudelo, no realizado mediciones de labrado desde el 2021-10-12. 3. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITIS.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relacionando la capacitación sobres sistemas de frenos, sistemas de purga, componentes e importancia, realizada por la Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos b. Memorias de la capacitación realizada c. FORMATO DE EVALUACION DE CONOCIMIENTO (sin código). Se evidenció registro del 2021-10-15, evaluando la eficacia de la capacitación, presentando resultados satisfactorios. 4. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITIS.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 revaluando la capacitación so	Evic	longias	da implementa	ición de	o corro	ecianos y gacionos correctivas	ACEP	TADA		
1. El OEC presentó loa documentos: a. SUSPENSION DE AUTORIZACION PARCIAL AL INSPECTOR (sin código) emitido el 2021-10-13, mediante el cual se suspende la autorización del Inspector Juan Alexander Meneses Ascencio a partir el 2021-10-13, para la realización de la inspección sensorial inferior. La suspensión es firmada por el Director técnico Diego Andrés Fonseca y el Gerente Jairo Enrique Guevara Avella. b. Notificación de retiro del Inspector Juan Alexander Meneses Ascencio a partir del 2021-10-14 y del inspector John Sneider Sánchez Diaz a partir del 2021-10-14 (Radicado 202130040215132 de 2021-10-14) c. Registro en Excel evidenciando que el inspector Juan Alexander Meneses Ascencio, no participo en la inspección sensorial inferior desde el 2021-10-13. 2. El OEC presentó loa documentos: a. SUSPENSION DE AUTORIZACION PARCIAL AL INSPECTOR (sin código) emitido el 2021-10-13, mediante el cual se suspende la autorización del Inspección del a profundidad de labrado. La suspensión es firmada por el Director técnico Diego Andrés Fonseca y el Gerente Jairo Enrique Guevara Avella. b. Registro en Excel evidenciando que el inspector Hugo Rodrigo Torres Agudelo, no realizado mediciones de labrado desde el 2021-10-12. 3. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relacionando la capacitación sobres sistemas de frenos, sistemas de pruga, componentes e importancia, realizada por la Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos b. Memorias de la capacitación realizada c. FORMATO DE EVALUACION DE CONOCIMIENTO (sin código). Se evidenció registro del 2021-10-15, evaluando la eficacia de la capacitación, presentando resultados satisfactorios. 4. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relaccionando la capacitación sobre profundidad de labrado, realizada por la Ing. Luz Adriana Vargas	EVIC	iericias	de impiemento	icion de	e cone	cciones y acciones correctivas	SI	NO		
1. El OEC presentó loa documentos: a. SUSPENSION DE AUTORIZACION PARCIAL AL INSPECTOR (sin código) emitido el 2021-10-13, mediante el cual se suspende la autorización del Inspector Juan Alexander Meneses Ascencio a partir el 2021-10-13, para la realización de la inspección sensorial inferior. La suspensión es firmada por el Director técnico Diego Andrés Fonseca y el Gerente Jairo Enrique Guevara Avella. b. Notificación de retiro del Inspector Juan Alexander Meneses Ascencio a partir del 2021-10-14 y del inspector John Sneider Sánchez Diaz a partir del 2021-10-14 (Radicado 202130040215132 de 2021-10-14) c. Registro en Excel evidenciando que el inspector Juan Alexander Meneses Ascencio, no participo en la inspección sensorial inferior desde el 2021-10-13. 2. El OEC presentó loa documentos: a. SUSPENSION DE AUTORIZACION PARCIAL AL INSPECTOR (sin código) emitido el 2021-10-13, mediante el cual se suspende la autorización del Inspección del a profundidad de labrado. La suspensión es firmada por el Director técnico Diego Andrés Fonseca y el Gerente Jairo Enrique Guevara Avella. b. Registro en Excel evidenciando que el inspector Hugo Rodrigo Torres Agudelo, no realizado mediciones de labrado desde el 2021-10-12. 3. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relacionando la capacitación sobres sistemas de frenos, sistemas de pruga, componentes e importancia, realizada por la Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos b. Memorias de la capacitación realizada c. FORMATO DE EVALUACION DE CONOCIMIENTO (sin código). Se evidenció registro del 2021-10-15, evaluando la eficacia de la capacitación, presentando resultados satisfactorios. 4. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relaccionando la capacitación sobre profundidad de labrado, realizada por la Ing. Luz Adriana Vargas	Cor	reccion	A \$							
a. SUSPENSION DE AUTORIZACION PARCIAL AL INSPECTOR (sin código) emitido el 2021-10-13, mediante el cual se suspende la autorización del Inspector Juan Alexander Meneses Ascencio a partir el 2021-10-13, para la realización de la inspección sensorial inferior. La suspensión es firmada por el Director técnico Diego Andrés Fonseca y el Gerente Jairo Enrique Guevara Avella. b. Notificación de retiro del Inspector Juan Alexander Meneses Ascencio a partir del 2021-10-14 y del inspector John Sneider Sánchez Diaz a partir del 2021-10-14 (Radicado 202130040215132 de 2021-10-14) c. Registro en Excel evidenciando que el inspector Juan Alexander Meneses Ascencio, no participo en la inspección sensorial inferior desde el 2021-10-13. 2. El OEC presentó lao documentos: a. SUSPENSION DE AUTORIZACION PARCIAL AL INSPECTOR (sin código) emitido el 2021-10-13, mediante el cual se suspende la autorización del Inspección del a profundidad de labrado. La suspensión es firmada por el Director técnico Diego Andrés Fonseca y el Gerente Jairo Enrique Guevara Avella. b. Registro en Excel evidenciando que el inspector Hugo Rodrigo Torres Agudelo, no realizado mediciones de labrado desde el 2021-10-12. 3. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relacionando la capacitación sobres sistemas de frenos, sistemas de pruga, componentes e importancia, realizada por la Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos b. Memorias de la capacitación realizada c. FORMATO DE EVALUACION DE CONOCIMIENTO (sin código). Se evidenció registro del 2021-10-15, evaluando la eficacia de la capacitación, presentando resultados satisfactorios. 4. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15, evaluando la capacitación sobre profundidad de labrado, realizada por la Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los ins				2011220	atos:					
suspensión es firmada por el Director técnico Diego Andrés Fonseca y el Gerente Jairo Enrique Guevara Avella. b. Notificación de retirio del Inspector Juan Alexander Meneses Ascencio a partir del 2021-10-14 y del inspector John Sneider Sánchez Diaz a partir del 2021-10-14 (Radicado 202130040215132 de 2021-10-14) c. Registro en Excel evidenciando que el inspector Juan Alexander Meneses Ascencio, no participo en la inspección sensorial inferior desde el 2021-10-13. 2. El OEC presentó loa documentos: a. SUSPENSION DE AUTORIZACION PARCIAL AL INSPECTOR (sin código) emitido el 2021-10-13, mediante el cual se suspende la autorización del Inspector Hugo Rodrigo Torres Agudelo a partir el 2021-10-13, para la realización de la inspección de la profundidad de labrado. La suspensión es firmada por el Director técnico Diego Andrés Fonseca y el Gerente Jairo Enrique Guevara Avella. b. Registro en Excel evidenciando que el inspector Hugo Rodrigo Torres Agudelo, no realizada mediciones de labrado desde el 2021-10-12. 3. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15, evaluando la eficacia de la capacitación, presentando resultados satisfactorios. 4. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15, evaluando la eficacia de la capacitación, presentando resultados satisfactorios. 4. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relacionando la capacitación sobre profundidad de labrado, realizada por la Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos			SUSPENSION D 13, mediante	E AUTC el cual	RIZACI se susp	ende la autorización del Inspector Juan Alexander Meneses				
Enrique Guevara Avella. b. Notificación de retiro del Inspector Juan Alexander Meneses Ascencio a partir del 2021-10-14 y del inspector John Sneider Sánchez Diaz a partir del 2021-10-14 (Radicado 202130040215132 de 2021-10-14) c. Registro en Excel evidenciando que el inspector Juan Alexander Meneses Ascencio, no participo en la inspección sensorial inferior desde el 2021-10-13. 2. El OEC presentó loa documentos: a. SUSPENSION DE AUTORIZACION PARCIAL AL INSPECTOR (sin código) emitido el 2021-10-13, mediante el cual se suspende la autorización del Inspector Hugo Rodrigo Torres Agudelo a partir el 2021-10-13, para la realización de la inspección de la profundidad de labrado. La suspensión es firmada por el Director técnico Diego Andrés Fonseca y el Gerente Jairo Enrique Guevara Avella. b. Registro en Excel evidenciando que el inspector Hugo Rodrigo Torres Agudelo, no realizado mediciones de labrado desde el 2021-10-12. 3. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relacionando la capacitación sobres sistemas de frenos, sistemas de purga, componentes e importancia, realizada por la Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos b. Memorias de la capacitación realizada c. FORMATO DE EVALUACION DE CONOCIMIENTO (sin código). Se evidenció registro del 2021-10-15, evaluando la eficacia de la capacitación, presentando resultados satisfactorios. 4. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relacionando la capacitación sobre profundidad de labrado, realizada por la Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos										
b. Notificación de retiro del Inspector Juan Alexander Meneses Ascencio a partir del 2021-10-14 y del inspector John Sneider Sánchez Diaz a partir del 2021-10-14 (Radicado 202130040215132 de 2021-10-14) c. Registro en Excel evidenciando que el inspector Juan Alexander Meneses Ascencio, no participo en la inspección sensorial inferior desde el 2021-10-13. 2. El OEC presentó loa documentos: a. SUSPENSION DE AUTORIZACION PARCIAL. AL INSPECTOR (sin código) emitido el 2021-10-13, mediante el cual se suspende la autorización del Inspector Hugo Rodrigo Torres Agudelo a partir el 2021-10-13, para la realización de la inspección de la profundidad de labrado. La suspensión es firmada por el Director técnico Diego Andrés Fonseca y el Gerente Jairo Enrique Guevara Avella. b. Registro en Excel evidenciando que el inspector Hugo Rodrigo Torres Agudelo, no realizado mediciones de labrado desde el 2021-10-12. 3. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relacionando la capacitación sobres sistemas de frenos, sistemas de purga, componentes e importancia, realizada por la Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos b. Memorias de la capacitación realizada c. FORMATO DE EVALUACION DE CONOCIMIENTO (sin código). Se evidenció registro del 2021-10-15, evaluando la eficacia de la capacitación, presentando resultados satisfactorios. 4. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relacionando la capacitación sobre profundidad de labrado, realizada por la Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos						T Director rectiled blogg 7 thates Fortseed y or obtaine saile	X			
10-14 y del inspector John Sneider Sánchez Diaz a partir del 2021-10-14 (Radicado 202130040215132 de 2021-10-14) c. Registro en Excel evidenciando que el inspector Juan Alexander Meneses Ascencio, no participo en la inspección sensorial inferior desde el 2021-10-13. 2. El OEC presentó loa documentos: a. SUSPENSION DE AUTORIZACION PARCIAL AL INSPECTOR (sin código) emitido el 2021-10-13, mediante el cual se suspende la autorización del Inspector Hugo Rodrigo Torres Agudelo a partir el 2021-10-13, para la realización de la inspección de la profundidad de labrado. La suspensión es firmada por el Director técnico Diego Andrés Fonseca y el Gerente Jairo Enrique Guevara Avella. b. Registro en Excel evidenciando que el inspector Hugo Rodrigo Torres Agudelo, no realizado mediciones de labrado desde el 2021-10-12. 3. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relacionando la capacitación sobres sistemas de frenos, sistemas de purga, componentes e importancia, realizada por la Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos b. Memorias de la capacitación realizada c. FORMATO DE EVALUACION DE CONOCIMIENTO (sin código). Se evidenció registro del 2021-10-15, evaluando la eficacia de la capacitación, presentando resultados satisfactorios. 4. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relacionando la capacitación sobre profundidad de labrado, realizada por la Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos		h				nector Juan Alexander Meneses Ascencia a partir del 2021-	^			
202130040215132 de 2021-10-14) c. Registro en Excel evidenciando que el inspector Juan Alexander Meneses Ascencio, no participo en la inspección sensorial inferior desde el 2021-10-13. 2. El OEC presentó loa documentos: a. SUSPENSION DE AUTORIZACION PARCIAL AL INSPECTOR (sin código) emitido el 2021-10-13, mediante el cual se suspende la autorización del Inspector Hugo Rodrigo Torres Agudelo a partir el 2021-10-13, para la realización de la inspección de la profundidad de labrado. La suspensión es firmada por el Director técnico Diego Andrés Fonseca y el Gerente Jairo Enrique Guevara Avella. b. Registro en Excel evidenciando que el inspector Hugo Rodrigo Torres Agudelo, no realizado mediciones de labrado desde el 2021-10-12. 3. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relacionando la capacitación sobres sistemas de frenos, sistemas de purga, componentes e importancia, realizada por la Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos b. Memorias de la capacitación realizada c. FORMATO DE EVALUACION DE CONOCIMIENTO (sin código). Se evidenció registro del 2021-10-15, evaluando la eficacia de la capacitación, presentando resultados satisfactorios. 4. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relacionando la capacitación sobre profundidad de labrado, realizada por la Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos		δ.								
c. Registro en Excel evidenciando que el inspector Juan Alexander Meneses Ascencio, no participo en la inspección sensorial inferior desde el 2021-10-13. 2. El OEC presentó loa documentos: a. SUSPENSION DE AUTORIZACION PARCIAL AL INSPECTOR (sin código) emitido el 2021-10-13, mediante el cual se suspende la autorización del Inspector Hugo Rodrigo Torres Agudelo a partir el 2021-10-13, para la realización de la inspección de la profundidad de labrado. La suspensión es firmada por el Director técnico Diego Andrés Fonseca y el Gerente Jairo Enrique Guevara Avella. b. Registro en Excel evidenciando que el inspector Hugo Rodrigo Torres Agudelo, no realizado mediciones de labrado desde el 2021-10-12. 3. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relacionando la capacitación sobres sistemas de frenos, sistemas de purga, componentes e importancia, realizada por la Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos b. Memorias de la capacitación realizada c. FORMATO DE EVALUACION DE CONOCIMIENTO (sin código). Se evidenció registro del 2021-10-15, evaluando la eficacia de la capacitación, presentando resultados sofiisfactorios. 4. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relacionando la capacitación sobre profundidad de labrado, realizada por la Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos										
2. El OEC presentó los documentos: a. SUSPENSION DE AUTORIZACION PARCIAL AL INSPECTOR (sin código) emitido el 2021-10-13, mediante el cual se suspende la autorización del Inspector Hugo Rodrigo Torres Agudelo a partir el 2021-10-13, para la realización de la inspección de la profundidad de labrado. La suspensión es firmada por el Director técnico Diego Andrés Fonseca y el Gerente Jairo Enrique Guevara Avella. b. Registro en Excel evidenciando que el inspector Hugo Rodrigo Torres Agudelo, no realizado mediciones de labrado desde el 2021-10-12. 3. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relacionando la capacitación sobres sistemas de frenos, sistemas de purga, componentes e importancia, realizada por la Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos b. Memorias de la capacitación realizada c. FORMATO DE EVALUACION DE CONOCIMIENTO (sin código). Se evidenció registro del 2021-10-15, evaluando la eficacia de la capacitación, presentando resultados satisfactorios. 4. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relacionando la capacitación sobre profundidad de labrado, realizada por la Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos		C.								
 2. El OEC presentó loa documentos: a. SUSPENSION DE AUTORIZACION PARCIAL AL INSPECTOR (sin código) emitido el 2021-10-13, mediante el cual se suspende la autorización del Inspector Hugo Rodrigo Torres Agudelo a partir el 2021-10-13, para la realización de la inspección de la profundidad de labrado. La suspensión es firmada por el Director técnico Diego Andrés Fonseca y el Gerente Jairo Enrique Guevara Avella. b. Registro en Excel evidenciando que el inspector Hugo Rodrigo Torres Agudelo, no realizado mediciones de labrado desde el 2021-10-12. 3. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relacionando la capacitación sobres sistemas de frenos, sistemas de purga, componentes e importancia, realizada por la Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos b. Memorias de la capacitación realizada c. FORMATO DE EVALUACION DE CONOCIMIENTO (sin código). Se evidenció registro del 2021-10-15, evaluando la eficacia de la capacitación, presentando resultados satisfactorios. 4. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relacionando la capacitación sobre profundidad de labrado, realizada por la lng. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos 		٥.								
a. SUSPENSION DE AUTORIZACION PARCIAL AL INSPECTOR (sin código) emitido el 2021-10- 13, mediante el cual se suspende la autorización del Inspector Hugo Rodrigo Torres Agudelo a partir el 2021-10-13, para la realización de la inspección de la profundidad de labrado. La suspensión es firmada por el Director técnico Diego Andrés Fonseca y el Gerente Jairo Enrique Guevara Avella. b. Registro en Excel evidenciando que el inspector Hugo Rodrigo Torres Agudelo, no realizado mediciones de labrado desde el 2021-10-12. 3. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relacionando la capacitación sobres sistemas de frenos, sistemas de purga, componentes e importancia, realizada por la Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos b. Memorias de la capacitación realizada c. FORMATO DE EVALUACION DE CONOCIMIENTO (sin código). Se evidenció registro del 2021-10-15, evaluando la eficacia de la capacitación, presentando resultados satisfactorios. 4. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relacionando la capacitación sobre profundidad de labrado, realizada por la lng. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos	2.	EI OEC								
13, mediante el cual se suspende la autorización del Inspector Hugo Rodrigo Torres Agudelo a partir el 2021-10-13, para la realización de la inspección de la profundidad de labrado. La suspensión es firmada por el Director técnico Diego Andrés Fonseca y el Gerente Jairo Enrique Guevara Avella. b. Registro en Excel evidenciando que el inspector Hugo Rodrigo Torres Agudelo, no realizado mediciones de labrado desde el 2021-10-12. 3. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relacionando la capacitación sobres sistemas de frenos, sistemas de purga, componentes e importancia, realizada por la Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos b. Memorias de la capacitación realizada c. FORMATO DE EVALUACION DE CONOCIMIENTO (sin código). Se evidenció registro del 2021-10-15, evaluando la eficacia de la capacitación, presentando resultados satisfactorios. 4. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relacionando la capacitación sobre profundidad de labrado, realizada por la lng. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos						ON PARCIAL AL INSPECTOR (sin código) emitido el 2021-10-				
Agudelo a partir el 2021-10-13, para la realización de la inspección de la profundidad de labrado. La suspensión es firmada por el Director técnico Diego Andrés Fonseca y el Gerente Jairo Enrique Guevara Avella. b. Registro en Excel evidenciando que el inspector Hugo Rodrigo Torres Agudelo, no realizado mediciones de labrado desde el 2021-10-12. 3. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relacionando la capacitación sobres sistemas de frenos, sistemas de purga, componentes e importancia, realizada por la Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos b. Memorias de la capacitación realizada c. FORMATO DE EVALUACION DE CONOCIMIENTO (sin código). Se evidenció registro del 2021-10-15, evaluando la eficacia de la capacitación, presentando resultados satisfactorios. 4. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relacionando la capacitación sobre profundidad de labrado, realizada por la Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos										
labrado. La suspensión es firmada por el Director técnico Diego Andrés Fonseca y el Gerente Jairo Enrique Guevara Avella. b. Registro en Excel evidenciando que el inspector Hugo Rodrigo Torres Agudelo, no realizado mediciones de labrado desde el 2021-10-12. 3. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relacionando la capacitación sobres sistemas de frenos, sistemas de purga, componentes e importancia, realizada por la Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos b. Memorias de la capacitación realizada c. FORMATO DE EVALUACION DE CONOCIMIENTO (sin código). Se evidenció registro del 2021-10-15, evaluando la eficacia de la capacitación, presentando resultados satisfactorios. 4. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relacionando la capacitación sobre profundidad de labrado, realizada por la Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos										
Gerente Jairo Enrique Guevara Avella. b. Registro en Excel evidenciando que el inspector Hugo Rodrigo Torres Agudelo, no realizado mediciones de labrado desde el 2021-10-12. 3. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relacionando la capacitación sobres sistemas de frenos, sistemas de purga, componentes e importancia, realizada por la Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos b. Memorias de la capacitación realizada c. FORMATO DE EVALUACION DE CONOCIMIENTO (sin código). Se evidenció registro del 2021-10-15, evaluando la eficacia de la capacitación, presentando resultados satisfactorios. 4. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relacionando la capacitación sobre profundidad de labrado, realizada por la Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos							Х			
 b. Registro en Excel evidenciando que el inspector Hugo Rodrigo Torres Agudelo, no realizado mediciones de labrado desde el 2021-10-12. 3. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relacionando la capacitación sobres sistemas de frenos, sistemas de purga, componentes e importancia, realizada por la Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos b. Memorias de la capacitación realizada c. FORMATO DE EVALUACION DE CONOCIMIENTO (sin código). Se evidenció registro del 2021-10-15, evaluando la eficacia de la capacitación, presentando resultados satisfactorios. 4. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relacionando la capacitación sobre profundidad de labrado, realizada por la Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos 										
realizado mediciones de labrado desde el 2021-10-12. 3. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relacionando la capacitación sobres sistemas de frenos, sistemas de purga, componentes e importancia, realizada por la Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos b. Memorias de la capacitación realizada c. FORMATO DE EVALUACION DE CONOCIMIENTO (sin código). Se evidenció registro del 2021-10-15, evaluando la eficacia de la capacitación, presentando resultados satisfactorios. 4. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relacionando la capacitación sobre profundidad de labrado, realizada por la Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos		b.								
 3. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relacionando la capacitación sobres sistemas de frenos, sistemas de purga, componentes e importancia, realizada por la Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos b. Memorias de la capacitación realizada c. FORMATO DE EVALUACION DE CONOCIMIENTO (sin código). Se evidenció registro del 2021-10-15, evaluando la eficacia de la capacitación, presentando resultados satisfactorios. 4. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relacionando la capacitación sobre profundidad de labrado, realizada por la Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos 		,								
 a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relacionando la capacitación sobres sistemas de frenos, sistemas de purga, componentes e importancia, realizada por la Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos b. Memorias de la capacitación realizada c. FORMATO DE EVALUACION DE CONOCIMIENTO (sin código). Se evidenció registro del 2021-10-15, evaluando la eficacia de la capacitación, presentando resultados satisfactorios. 4. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relacionando la capacitación sobre profundidad de labrado, realizada por la Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos 	3.	EI OEC								
2021-10-15 relacionando la capacitación sobres sistemas de frenos, sistemas de purga, componentes e importancia, realizada por la Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos b. Memorias de la capacitación realizada c. FORMATO DE EVALUACION DE CONOCIMIENTO (sin código). Se evidenció registro del 2021-10-15, evaluando la eficacia de la capacitación, presentando resultados satisfactorios. 4. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relacionando la capacitación sobre profundidad de labrado, realizada por la Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos										
componentes e importancia, realizada por la Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos b. Memorias de la capacitación realizada c. FORMATO DE EVALUACION DE CONOCIMIENTO (sin código). Se evidenció registro del 2021-10-15, evaluando la eficacia de la capacitación, presentando resultados satisfactorios. 4. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relacionando la capacitación sobre profundidad de labrado, realizada por la Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos										
todos los inspectores y directores técnicos b. Memorias de la capacitación realizada c. FORMATO DE EVALUACION DE CONOCIMIENTO (sin código). Se evidenció registro del 2021-10-15, evaluando la eficacia de la capacitación, presentando resultados satisfactorios. 4. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relacionando la capacitación sobre profundidad de labrado, realizada por la Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos			componentes e importancia, realizada por la Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de							
 b. Memorias de la capacitación realizada c. FORMATO DE EVALUACION DE CONOCIMIENTO (sin código). Se evidenció registro del 2021-10-15, evaluando la eficacia de la capacitación, presentando resultados satisfactorios. 4. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relacionando la capacitación sobre profundidad de labrado, realizada por la Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos 										
 c. FORMATO DE EVALUACION DE CONOCIMIENTO (sin código). Se evidenció registro del 2021-10-15, evaluando la eficacia de la capacitación, presentando resultados satisfactorios. 4. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relacionando la capacitación sobre profundidad de labrado, realizada por la Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos 		b.			,					
2021-10-15, evaluando la eficacia de la capacitación, presentando resultados satisfactorios. 4. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relacionando la capacitación sobre profundidad de labrado, realizada por la Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos										
satisfactorios. 4. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relacionando la capacitación sobre profundidad de labrado, realizada por la X Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos										
4. El OEC presentó los siguientes documentos: a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relacionando la capacitación sobre profundidad de labrado, realizada por la X Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos										
a. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-10-15 relacionando la capacitación sobre profundidad de labrado, realizada por la Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos	4.	EI OEC		uientes	docun	nentos:				
2021-10-15 relacionando la capacitación sobre profundidad de labrado, realizada por la X Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos										
Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos							X			
		b.								



Código: FR-3.3.2-14 Fecha: 2020-12-04 Página: 7 de 12 Versión 07

	presento los documentos: REGISTROS DE SUPERVISI evidencian los siguientes vehículos que cuenten co tanques o depósitos de pr	registros de supervisiono on sistema neumático d	es en inspecció	ón sensorial inferior, en		
FECHA	NOMBRE INSPECTOR	ACTIVIDAD SUPERVISADA	TIPOLOGIA	SUPERVISOR		
2021-10-19	Hugo Rodrigo Torres	Inspección exterior Profundidad de labrado Inspección Inferior Inspección Motor	Volqueta	Ing. Luz Adriana Vargas		
2021-10-20	Oscar Iván Morales	Inspección exterior Profundidad de labrado Inspección interior Inspección Inferior Inspección Motor	Camión	Ing. Luz Adriana Vargas	X	
2021-10-15	Anderson Fabian Chaparro	Inspección exterior Profundidad de labrado Inspección interior Inspección Inferior Inspección Motor	Tracto Camión	Ing. Luz Adriana Vargas		
2021-10-21	Diego Jesús Almanza	Inspección exterior Profundidad de labrado Inspección interior Inspección Inferior Inspección Motor	Camión	Ing. Luz Adriana Vargas		
2021-10-25		Inspección exterior Inspección Inferior Inspección Motor	Volqueta	Ing. Luz Adriana Vargas		
	oresento los documentos: REGISTROS DE SUPERVISI evidencian los siguientes r de llantas					
FECHA	NOMBRE INSPECTOR	ACTIVIDAD SUPERVISADA	TIPOLOGIA	SUPERVISOR		
2021-10-16	Hugo Rodrigo Torres	Inspección exterior Profundidad de labrado Inspección Inferior Inspección interior Inspección Motor	Campero	Ing. Luz Adriana Vargas		
2021-10-18	Oscar Iván Morales	Profundidad de labrado Inspección interior	Automóvil	Ing. Luz Adriana Vargas		
2021-10-16	Anderson Fabian Chaparro	Profundidad de labrado Inspección Inferior Inspección Motor	Camioneta	Ing. Luz Adriana Vargas		
2021-10-19	Diego Jesús Almanza	Inspección exterior Profundidad de labrado Inspección interior	Automóvil	Ing. Luz Adriana Vargas		
2021-10-25	Jaime Enrique Fonseca	Inspección exterior Inspección Inferior Inspección Motor Profundidad de labrado Inspección Inferior	Automóvil	Ing. Luz Adriana Vargas		
		CODME DE DOCCESO DE I	NICDECCIONIVE	HICULAR CITB.IN.RG.07		



Código: FR-3.3.2-14 Fecha: 2020-12-04 Página: 8 de 12 Versión 07

	inspector Juan Alexander Meneses Ascencio, en el periodo comprendido entre el 2020-10-07, hasta el 2021-10-13, identificando 8 vehículos, de las cuales solo tres (3) correspondían a inspecciones oficiales, en las cuales se reprobó el vehículo en la primera inspección y necesitaron de una segunda inspección sensorial, la cual fue realizadas por otros inspectores, por lo cual el OEC concluye que no hubo afectaciones a la conformidad de las inspecciones.		
8.	El OEC presentó el documento INFORME DE PROCESO DE INSPECCION VEHICULAR CITB.IN.RG.07 (versión 1 de 2018-12-12), con registro del 2022-02-01, en el cual dejan registro del análisis de impacto realizado para determinar si se presentó incumplimiento en otros casos diferentes a los evaluados por la realización de la medición de profundidad de labrado de banda de rodadura con los motores encendidos. El estudio abarcó los vehículos inspeccionados por el inspector Diego Jesús Almanza Barrera, en el periodo comprendido entre el 2020-10-07, hasta el 2021-10-13, identificando 147 vehículos livianos, 27 pesados y 18 motocicletas, así como los vehículos inspeccionados por el inspector Hugo Rodrigo Torres Agudelo, en el periodo comprendido entre el 2020-10-07, hasta el 2021-10-13, identificando 164 vehículos livianos, 43 pesados y 73 motocicletas, determinando una muestra, según la fórmula propuesta, sobre la cual se hicieron mediciones con el motor encendido y el motor apagado, determinando las diferencias presentadas bajo los dos métodos y haciendo correcciones a los valores de labrado registrados en las inspecciones realizadas por los dos (2) inspectores para verificar la afectación a la conformidad, identificando únicamente en cinco (5) vehículos inspeccionados por el inspector Diego Jesús Almanza Barrera, placas BDC148, BHI016, ZGE245, MZP689, TLP241. El OEC reinspeccionó los vehículos identificados, observando que en todos los casos, los propietarios habían realizado el cambio de las llantas. El OEC concluyó que efectivamente se presenta una diferencia en la medicida al hacer la medición con el motor encendido o apagado, favoreciendo en la mayoría de las inspecciones, toda vez que la medición obtenida manteniendo apagado el motor el ífem en inspección y en los vehículos en los que se identifico afectación, se pudo asegurar que mantienen cumplimiento del requisito, pues los usuarios cambiaron las llantas	X	
Ac	ciones Correctivas		
1.	 El OEC presentó los documentos: a. PROCEDIMIENTO INDUCCIÓN DE PERSONAL CITB.TH.PR.03 (versión 5 de 2021-11-05), estableciendo en el numeral 5.3.2 (Inducción), la realización de evaluaciones teóricas de conocimientos aplicables al cargo b. Formatos controlados por el sistema de gestión, mediante el cual se evalúa el conocimiento en los procedimientos de inspección. c. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 2021-11-09 relacionando la socialización del procedimiento modificado y los formatos para las evaluaciones de los procedimientos de inspección , realizada por la Ing. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos d. Memorias de la socialización realizada e. LISTADO DE DOCUMENTOS DEL SG CITB.AC.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidencio registro actualizado el 2021-11-09, en el que se identifica la versión vigente del documento modificado. f. LISTADO DE REGISTROS DEL SG CITB.AC.RG.02 (versión 1 de 2019-01-12). Se Evidencio registro actualizado el 2021-11-09, en el que se identifican formatos de evaluaciones creados. 	X	
2.	El OEC presentó los documentos: a. PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN TÉCNICA CITB.IN.PR.04 (versión 4 de 2021-11-09), estableciendo en el numeral 5.3.1 (Descripción del procedimiento), "Una vez un nuevo miembro del Organismo de Inspección sea autorizado, el director técnico registrará su ingreso en el programa de supervisión y se dará inicio a la supervisión de manera inmediata. No se desarrollará un plan anual general, sino que cada miembro del organismo de inspección contará con un programa individual que dará inicio una vez se surta la correspondiente autorización".	Х	



Código: FR-3.3.2-14 Fecha: 2020-12-04 Página: 9 de 12 Versión 07

Experto(s):	No aplica			Resuelta:	SI	Χ	NO	
Fecha: 2022-02-25 Líder del equipo: Humberto Cepeda López Estado o		Estado de	e la No	Confe	ormida	d		
Conclusión: el OEC implementó las correcciones y acciones correctivas propuestas.								
3. Se realizó testificación de actividades de inspección con la motocicleta de alto cilindraje AIK70C y el bus de servicio escolar de placa SXD244, evidenciándose una apropiación adecuada de las acciones implementadas.								
d. LIS	emorias de la socialización realizada STADO DE DOCUMENTOS DEL SG CITB.AC.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidencio gistro actualizado el 2021-11-09, en el que se identifica la versión vigente del documento odificado.							
20 Ing	GISTRO DE ASISTENCIA CITB.TH.RG.01 (versión 1 de 2019-01-12). Se evidenció registro del 21-11-09 relacionando la socialización del procedimiento modificado, realizada por la g. Luz Adriana Vargas y asistencia de todos los inspectores y directores técnicos							

NO CO	NFOR/	MIDAD Y	PLAN DE	CORRECCIONES Y ACCIONES C	ORRECTIVAS - PCA	С	N°	2 de 2
CÓDIGO:	19-0	IN-040	OEC:	CENTRO DE INSPECCION TOTA CITB S.A.S.	L BOYACA S.A.S. SI	GLA:	FECHA:	2021-10-13
Descripción	1:			inspección no dispone de algu as actividades asociadas con la				
Requisito aplicable:		ISO/ IEO	C 17020:2	012		Ν	lumeral:	6.2.1
1. Durante la actividad de testificación del motocarro diésel de placa 153A, PIAGGIO, se observó que la sonda de muestreo utilizada, no podía ser introducida, por si dentro del tubo de escape, haciendo imposible realizar la prueba de opacidad. El O que no contaba con otro tipo de sonda de muestreo. 2. Durante la actividad de testificación del cuatrimoto de placa HSU000, se obse se podría introducir la sonda de muestreo mínimo 300 mm, no contando con u apropiado que permitiera reducir o eliminar la dilución.							or su diámetro, El OEC informó observó que no	
			PLAN D	E CORRECCIONES Y ACCIONES	CORRECTIVAS DEL	OEC		
Corrección Conformido				ara eliminar la No ejecución	Fecha de implementación*	Evide *:	ncia de im	plementación
Determinar e identificar todas las marcas, líneas y principales distribuidores, a nivel nacional de motocarros tipo diésel. Obtenidos de fuentes oficiales y comerciales					2021-11-05	Listado de marcas, líneas y principales distribuidores a nivel nacional de motocarros tipo diésel.		
 Responsable: Ronalth M. Pérez G. Comunicación con fabricantes y distribuidores de motocarros tipo diésel para obtener información suficiente que permita de acuerdo a un estudio técnico basado en esa y otra información técnica disponible, determinar las características físicas de los tubos de escape especialmente identificando el vehículo motocarro diésel, con menor diámetro de escape actualmente homologado por el Ministerio de Transporte y que sea distribuido en el país. Responsable: Ronalth M. Pérez G. 				2022-01-20	 Correos electrónicos, oficios y demás comunicaciones escritas con autoridades oficiales y principales distribuidores y sus respectivas respuestas. Estudio Técnico 			
3. Comunicación con el fabricante SENSORS del equipo Opacímetro adscrito a la pista MIXTA 2, y determinación de las características y especificaciones que como fabricantes posean para la sonda toma de muestra de menor diámetro disponible.					2021-11-20	- Correos electrónicos, oficio y demás comunicaciones escritas con Fabricante SENSORS y respuestas.		



Código: FR-3.3.2-14 Fecha: 2020-12-04 Página: 10 de 12 Versión 07

Responsable: Ronalth M. Pérez G.		Documento que establezca especificaciones de fabricante
4. Adquirir sonda toma de muestra para equipo opacímetro Sensors que cumpla con las especificaciones de fabricante y menor diámetro de tubo de escape de motocarro diésel homologado por el ministerio de transporte y distribuido en el país.	2022-01-22	Requisición de elementosOrden de compraFactura de venta
Responsable: Ronalth M. Pérez G.		
5. Determinar e identificar todas las marcas, líneas y principales distribuidores, a nivel nacional de cuatrimotos. Obtenidos de fuentes oficiales y comerciales Responsable: Ronalth M. Pérez G.	2021-11-05	Listado de marcas, líneas y principales distribuidores a nivel nacional de motocarros tipo diésel.
6. Comunicación con fabricantes y distribuidores de cuatrimotos para obtener información suficiente que permita de acuerdo a un estudio técnico, determinar las características físicas de los diferentes tubos de escape de cuatrimotos actualmente homologadas por el Ministerio de Transporte y que sean distribuidas en el país. Responsable: Ronalth M. Pérez G.	2022-01-20	 Correos electrónicos, oficios y demás comunicaciones escritas con autoridades oficiales y principales distribuidores y sus respectivas respuestas. Estudio técnico
7. Comunicación con fabricantes de acoples especificando las características físicas necesarias de los nuevos acoples para realización de pruebas de análisis de gases en vehículos tipo cuatrimoto Responsable: Ronalth M. Pérez G.	2022-01-20	- Correos electrónicos, oficios y demás comunicaciones escritas con Fabricante SENSORS y respuestas.
8. Adquirir acoples para equipo analizador de gases que cumplan con las especificaciones determinadas en el estudio técnico y que cumplan los requisitos de NTC 5375 para la realización de pruebas de análisis de gases en cuatrimotos Responsable: Ronalth M. Pérez G.	2022-01-22	Requisición de elementosOrden de compraFactura de venta
9. Realizar estudio técnico, basado en la confrontación de todos los requisitos legales, reglamentarios técnicos y normativos vigentes, manuales de fabricantes de equipos de inspección del CDA, además de la información obtenida en las correcciones C1 a C8, confrontándola con el inventario de equipos y accesorios actual del CDA; Para revisar y determinar para los tipos de vehículo e inspecciones acreditados y en proceso de acreditación para el CDA, que el Organismo de inspección posee todos los equipos necesarios para realizar la inspección de manera competente y segura. En caso de que en el estudio técnico se determine que el CDA, además de los casos evaluados, no posee equipos o accesorios suficientes para realizar la inspección de manera	2022-01-30	 Informe de estudio técnico Requisiciones de elementos (de ser necesarias) Órdenes de compra (De ser necesarias) Facturas de venta (de ser necesarias)



Código: FR-3.3.2-14 Fecha: 2020-12-04 Página: 11 de 12 Versión 07

		ACERTADA						
APROBACIÓN DE PLAN DE CORRECCIONES Y A	APROBACIÓN DE PLAN DE CORRECCIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS DEL OEC							
1.	(Elija fecha)	-						
 Modificar, actualizar y socializar al personal del Organismo de Inspección, jefe de mantenimiento y gerente el procedimiento CITB.MT.PR.01 PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, incluyendo la necesidad de identificar nuevas características según nuevos diseños de fabricantes de vehículos, nuevas tecnologías que puedan conducir a la necesidad de adquisición de nuevos equipos o periféricos necesarios para cumplir con dichas características, y asignando al jefe de mantenimiento y director técnico la responsabilidad de que a intervalos regulares o previa solicitud de ampliación de alcances se realice identificación de posibles nuevas características, actualizaciones o nuevos equipos necesarios para su adquisición. Responsable: Ronalth M. Pérez G.	2021-11-05	CITB.MT.PR.01 PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS actualizado Registro CITB.TH.RG.01 V1. REGISTRO DE ASISTENCIA CITB.AC.RG.01 V1. LISTADO DE DOCUMENTOS DEL SG actualizado						
Acción Correctiva (AC)*: Acción tomada para eliminar la causa de la No Conformidad y responsable de su ejecución	Fecha de implementación*	Evidencia de implementación *:						
 El sistema de gestión no contempla documentación, que perm cuales se haga necesaria la actualización adquisición o de nu alcances o por nuevas tecnologías automotrices o nuevos dis necesidad de actualización o adquisición de equipos y periférios. 	evos equipos de ins seños de fabricant	spección sea por ampliación de						
Descripción de la(s) Causa(s) (CA)*								
Responsable: Ronalth M. Pérez G.								
competente y segura, dichos equipos y accesorios serán adquiridos.								

No.	Fecha	С	AC	OBSERVACIÓN		ACEPTADA	
Revisión						NO	
1	2021-11-08	X		C1: aprobado C2: aprobado C3: aprobado C4: aprobado C5: aprobado C6: aprobado C7: aprobado C7: aprobado C8: aprobado No se establecen acciones para revisar si el incumplimiento se repite en otros casos diferentes a los evaluados (equipos adecuados) Resaltar los cambios que se realicen al plan.		X	
1	2021-11-08		Χ	AC1: aprobado	Χ		
2	2021-11-30	Х	Х	Implementar las correcciones y acciones correctivas, evidencias de las cuales serán verificadas en evaluación complementaria.	Х		



Código: FR-3.3.2-14 Fecha: 2020-12-04 Página: 12 de 12 Versión 07

Experto(s):	No aplica			Resuelta:	SI	NO	O X					
Fecha:	2022-02-25	Líder del equipo:	Humberto Cepeda López	Estado de la No Conformidad								
	olicitó ampliación d											
	•		ostró su competencia para la insp			•						
Conclusión: Co	onsiderando que e	I OEC no prese	entó evidencias de la implementa	ción de las aco	ciones	para elir	minar					
2.												
1.												
Acciones Corr	ectivas					,	_					
2.												
evidencia	evidencias de la implementación de las acciones propuestas.											
notificado con el Radicado ONAC No. 202130040218582 del 2021-10-20, por lo tanto no presentó												
1. El OEC informó haber presentado desistimiento a la solicitud de ampliación del alcance												
Correcciones						•						
Evidencias de implementación de confecciónes y acciónes confectivas						SI	NO					
Evidencias de implementación de correcciones y acciones correctivas							ACEPTADA					
	EVALUAC	IÓN COMPLEM	MENTARIA (Diligenciado equipo de	e evaluación)								
		de la	s acciones									
			s actividades de inspección, parc									
		En ev	valuación complementaria se real	lizará testificacio	ón							